



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ),

Vistos los expedientes administrativos incoados por Secretaría Municipal sobre Convocatoria y Bases Reguladoras de las subvenciones por fomento de empleo y autoempleo año 2016 del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 4 de agosto de 2016, y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Ley,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las convocatorias y las bases reguladoras de las subvenciones por fomento de empleo y autoempleo año 2016 del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

2º.- Autorizar un gasto de 6.000 € con cargo a la partida presupuestaria nº 0-2411-4790001 "Plan de Empleo local de Noain (Valle de Elorz)" y un gasto de 14.000 € con cargo a la partida presupuestaria nº 0-2411-4790002 "Plan de Autoempleo local de Noain (Valle de Elorz)", ambas del Presupuesto del ejercicio 2016.

3º.- Trasladar la presente Resolución a a Intervención Municipal, al Pleno Municipal y publicar en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el siguiente al de notificación de esta Resolución.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noain (Valle de Elorz), a 4 de agosto de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE
JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA

Ante mí,
LA SECRETARIA



PLENO MUNICIPAL